Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.120

RESOLUCION N° 3756/16

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSULTORA DE PEDRO RAMON AREVALOS BALBUENA PARA PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES SEGUNDO LLAMDOPUBLICAS A LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de agosto de 2016.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría en Contrataciones Públicas segundo llamado a la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15, a la empresa consultora de **PEDRO RAMON AREVALOS BALBUENA** CON RUC 4352886-4 por un monto de **Gs. 40.950.000 (Guaraníes Cuarenta millones novecientos cincuenta mil),** para los Servicio de Consultoría en Contrataciones Públicas segundo llamado.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vidente Rodriguez Arevalos
Gobernador